



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3868

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso: 17-12-2020

Fecha de emisión: 06-01-2021

Folio: 2020-3868

Certificado de ingresos: 2021-22693

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LEONARDO OLIVAS HERNANDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
EN AUSENCIA DEL ENCARGADO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 443-081-007

Propietario: LEONARDO OLIVAS HERNANDEZ

Domicilio: CALLE GRANJA DE CODORNICES L9 M102 COLONIA UNIVERSITARIO FRACCIONAMIENTO

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	110.13	0.00	0.00		287.04
1990312	BARDAS	1	110.13	0.00	0.00		1,435.21
			TOTALES	220.26	0.00	0.00	\$ 1,722.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-01-2021 9:58:54

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d0214277757a0e52f6d412775c8fbd88cf5fd7ba5f5ec0215008d2444915a4ddc9b07e1a3da47d2201f0efe14e3